

3221 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Almazán de Saint Priest, con Grandeza de España, a favor de doña Beatriz de Castellane y Boisgelin.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Almazán de Saint Priest, a favor de doña Beatriz de Castellane y Boisgelin, por fallecimiento de su padre, don Louis Provence Boniface de Castellane y du Chastel.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3222 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Arellano, a favor de don Antonio Perea y Villalón.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Arellano, a favor de don Antonio Perea y Villalón, por fallecimiento de su padre, don Antonio Perea y de la Rocha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3223 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Moret, a favor de don José Ramón Cavestany Campos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Moret, a favor de don José Ramón Cavestany Campos, por fallecimiento de su padre, don José Antonio Cavestany Bastida.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3224 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cerverales, a favor de don Rafael de Alcaraz y Baillo.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cerverales, a favor de don Rafael de Alcaraz y Baillo, por fallecimiento de su padre, don Rafael de Alcaraz y de Reyna.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3225 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villafranca del Pitamo, a favor de don Luis Manuel Halcón Guardiola.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villafranca del Pitamo, a favor de don Luis Manuel Halcón Guardiola, por cesión de su padre, don Luis Manuel Halcón de la Lastra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3226 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villa Alegre de Castilla, a favor de don Jaime Pardo Manuel de Villena y de L'Epine.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villa Alegre de Castilla, a favor de don Jaime Pardo Manuel de Villena y de L'Epine, por distribución de su padre, don Santiago Pardo Manuel de Villena y Berthelemy.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3227 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdesevilla, a favor de don Iván Pardo Manuel de Villena y de L'Epine.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdesevilla, a favor de don Iván Pardo Manuel de Villena y de L'Epine, por distribución de su padre, don Santiago Pardo Manuel de Villena y Berthelemy.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3228 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Flores Dávila, a favor de doña Margarita de Aguilera y Narváez.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento, y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el